

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
OFICINA OTEC

**APRUEBA EL USO DE EXCEDENTE DEL
PROGRAMA NIVELACION DE ESTUDIOS
CHILECALIFICA COHORTE 2009-2010.-**

HUEPIL, Julio 07 del 2011.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1061 / 2011/

VISTOS:

1. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por D.F.L. N° 1 , publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
2. El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
3. Los Excedentes del Programa de Nivelación de Estudios Chilecalifica cohorte 2009-2010.-
4. La necesidad de mejorar el sistema de comunicación de la Unidad de Emergencia.

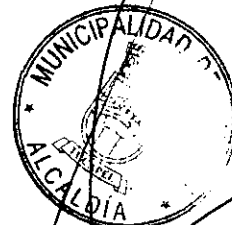
DECRETO:

- a) **APRUEBESE**, la suma de \$120.000.- (ciento veinte mil pesos), para ser utilizados en la adquisición de un equipo de radio comunicación para la Unidad de Emergencia de la municipalidad de Tucapel.
- b) El gasto que demanda la aplicación del presente Decreto, se financiará con los excedentes del Programa Chilecalifica Cohorte 2009-2010.-
- c) Impútese el gasto ocasionado a la Cuenta 55609000375, Fondos OTEC



ANTES COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)**

Distribución:

- La indicada
- Alcaldía
- Oficina de Partes
- Archivo OTEC

LHL/FMMB/JSE/dfm